

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**SESIÓN NÚMERO 1, EXTRAORDINARIA**

**14 DE ENERO DE 2019.**

**PRIMER TENIENTE DE ALCALDE-  
PRESIDENTE**

*Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE)*

**CONCEJALES ASISTENTES**

*Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor (PSOE)*

*Ilmo. Sr. D. David Martínez Noguera (PSOE)*

**CONCEJAL SECRETARIA**

*Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes García Gómez (PSOE).*

En Cartagena, siendo las nueve horas treinta minutos del día **catorce de enero de dos mil diecinueve**, se reúnen en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales del Palacio Consistorial, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, *Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada*, y con la asistencia de la Concejala Secretaria de la Junta, *Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes García Gómez*, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, la *Excma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (PSOE)* y el *Ilmo. Sr. D. Manuel Mora Quinto (PSOE)*

Asisten también, invitados por la Presidencia, *D. [REDACTED]*, Director de la Asesoría Jurídica Municipal, *D. [REDACTED]*, Interventor General y *D<sup>a</sup> [REDACTED]*, Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

## ORDEN DEL DÍA

**Propuestas de las siguientes Áreas de Gobierno:**

### **ÁREA DE GOBIERNO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA**

Propuestas presentadas por el Concejal Delegado del Área de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida tramitadas por los siguientes Servicios:

#### **HACIENDA**

1. Modificación presupuestaria necesaria para habilitar crédito para la finalización de la obra reforzamiento del Monte de las Casillas.

#### **NUEVAS TECNOLOGÍAS**

2. Facturas derivadas de la prestación de los servicios de comunicaciones fijas de voz, datos y móviles, de la mercantil Telefónica, tras la terminación de los correspondientes contratos

### **ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS**

Propuestas presentadas por el Concejal Delegado del Área de Servicios Públicos, Participación Ciudadana y Festejos tramitadas por el siguiente Servicio:

#### **INFRAESTRUCTURAS**

3. Tramitación de facturas derivadas de la prestación del suministro de energía eléctrica en media tensión de último recurso correspondiente al periodo de tiempo entre el 30 de junio al 2 de noviembre de 2018.
4. Tramitación de factura derivada de la prestación del servicio de mantenimiento de jardines del tm, correspondiente al mes de diciembre de 2018.

**Propuestas de las siguientes Áreas de Gobierno:**

### **ÁREA DE GOBIERNO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA**

Propuestas presentadas por el Concejal Delegado del Área de Función

Pública, Hacienda y Calidad de Vida tramitadas por los siguientes Servicios:

## HACIENDA

### 1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA HABILITAR CRÉDITO PARA LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA REFORZAMIENTO DEL MONTE DE LAS CASILLAS.

Visto el escrito que en el día de ayer se recibió en la oficina presupuestaria procedente de la concejalía de infraestructuras, informando sobre la conveniencia de reanudar, por motivos de seguridad, los trabajos de actuaciones de mantenimiento en el Monte de las Casillas, procede generar los correspondientes créditos presupuestarios.

La modificación planteada consiste en transferir crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, pero con diferente nivel de vinculación jurídica, sin que la disminución que se produce en la aplicación que lo cede ocasione perturbación alguna en el normal funcionamiento del servicio. Se adjunta el documento contable de retención de crédito para transferencias (RC nº 2019.2.0001756.000).

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.1 y 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de haciendas locales en materia presupuestaria, y en el artículo 12 de las Bases de ejecución del presupuesto, redactado al amparo del apartado 3 del artículo 40 de dicho Texto Legal, tengo a bien proponer la siguiente modificación del presupuesto de 2019, prorrogado de 2018, por el procedimiento de transferencia de créditos:

1.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE CEDE CRÉDITOS:		IMPORTE
2019-03001-1650-22100	Energía eléctrica	28.218,06 €
2019-03001-1610-2270602	Otros estudios y trabajos técnicos	6.462,79 €
<b>TOTAL</b>		<b>34.680,85 €</b>
2.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RECIBE CRÉDITOS:		
2019-03004-1534-60905	Mejora de infraestructuras	34.680,85 €
<b>TOTAL</b>		<b>34.680,85 €</b>

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 11 de enero de 2019.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA.= Firmado, Manuel Mora Quinto, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

## NUEVAS TECNOLOGÍAS

### 2. FACTURAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES FIJAS DE VOZ, DATOS Y MÓVILES, DE LA MERCANTIL TELEFÓNICA, TRAS LA TERMINACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS

Visto los reparos formulados por la Intervención General Municipal, que afectan a las facturas derivadas de la finalización del contrato del Servicio de comunicaciones fijas de voz, datos y móviles de la mercantil Telefónica.

Visto que las circunstancias que dieron lugar a tal situación ya se han regularizado, puesto que se está ejecutando el nuevo contrato de telefonía.

Visto que, según se deriva de los informes de los técnicos municipales, se trata de servicios básicos para el normal funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Visto que las facturas que se han generado por la prestación de los servicios han sido presentadas a este Ayuntamiento en plazo y forma por el proveedor, y han sido respaldadas por los pertinentes servicios técnicos municipales, como así consta en cada una de ellas.

Visto el decreto de levantamiento de reparo ordenado por la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

### PROPONGO:

**Primero y único.-** Que se reconozca la deuda generada para que se tramiten para su pago las facturas que a continuación se relacionan, presentadas por la mercantil Telefónica, ya que corresponden a servicios efectivamente prestados, y porque lo contrario supondría un enriquecimiento injusto a favor del Ayuntamiento y en perjuicio del proveedor, según Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de septiembre de 1.999.

Nº rel.	O	Tercero	C.I.F.	Concepto	Nº registro	Importe
3660	23907	Telefónica de España SAU – Telefónica Móviles	U-86652047	Telefonía fija, red de datos y acceso a internet, de	2018.5005	21.958,33 €

				1/10/2018 al 31/10/2018		
3660	243380	Telefónica de España SAU – Telefónica Móviles	U-86652047	Telefonía fija, red de datos y acceso a internet, de 1/11/2018 al 30/11/2018	2018.5831	21.958,33 €
3660	23905	Telefónica de España SAU – Telefónica Móviles	U-86652047	Movistar 18-9-2018 al 17-10-2018	2018-5361	8.746,68 €
3948	26330	Telefónica de España SAU – Telefónica Móviles	U-86652047	Movistar 18-10-2018 al 17-11-2018	2018-6098	8.746,68 €
3948	26560	Telefónica de España SAU – Telefónica Móviles	U-86652047	Telefonía fija, red de datos y acceso a internet, de 1/12/2018 al 31/12/2018	2018.7066	21.958,33 €

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, acordará lo que mejor proceda.= Cartagena, a 11 de enero de 2019.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA.= Firmado, Manuel Mora Quinto, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

### **ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS**

Propuestas presentadas por el Concejal Delegado del Área de Servicios Públicos, Participación Ciudadana y Festejos tramitadas por el siguiente Servicio:

#### **INFRAESTRUCTURAS**

#### **3. TRAMITACIÓN DE FACTURAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN DE ÚLTIMO RECURSO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE TIEMPO ENTRE EL 30 DE JUNIO AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

A la vista del reparo 31.6/2018, formulado por la Intervención General Municipal a las facturas presentadas correspondientes al período de tiempo entre el 30 de junio al 2 de noviembre de 2018.

Visto el decreto de la Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2018 de levantamiento del reparo formulado por la Intervención General Municipal anteriormente relacionado, que se adjunta a la presente propuesta.

A día de la fecha el expediente de contrato “Suministro de energía eléctrica en Media Tensión”, expediente SU2018/1, se encuentra en ejecución.

Dado que dicho suministro es básico para el normal funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, incluido en el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, teniendo en cuenta que la inmediata suspensión de la prestación del mismo afectaría gravemente a diversos sectores de la ciudadanía, se ha continuado con la prestación del suministro hasta la fecha de su formalización con la empresa que lo venía realizando.

Como quiera que sea, las facturas que se han generado por la prestación del suministro, han sido respaldadas por los servicios técnicos municipales, como así consta en cada una de ellas.

Existe consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto municipal, tal como se acredita con los documentos adjuntos.

Por lo anterior, propongo a la Junta de Gobierno Local:

- Que se apruebe el reconocimiento de la obligación contraída con la empresa IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ULTIMO RECURSO, SAU, de las facturas que a continuación se relacionan, ya que corresponden a suministros efectivamente prestados y porque lo contrario supondría un enriquecimiento injusto a favor del Ayuntamiento y en perjuicio del proveedor.
  - Factura, con n.º de registro 2018.0004485 e importe 196.350,16 €, correspondiente al período del 30 de junio al 25 de septiembre de 2018, documento de consignación 2018.2.0024382.000. Reparo 31.6/2018.
  - Factura, con n.º de registro 2018.0005140 e importe 180.406,69 €, correspondiente al período del 24 de agosto al 26 de octubre de 2018, documento de consignación 2018.2.0024382.000. Reparo 31.6/2018.
  - Factura, con n.º de registro 2018.0005883 e importe 118.009,70 €, correspondiente al período del 30 de septiembre al 2 de noviembre de 2018, documento de consignación 2018.2.0024382.000. Reparo 31.6/2018.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 9 de enero de 2019.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS.= Firmado, Juan Pedro Torralba Villada, rubrica

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior

propuesta.

#### **4. TRAMITACIÓN DE FACTURA DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL TM, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2018.**

A la vista del reparo 27.7/2018, formulado por la Intervención General Municipal a la factura presentada correspondiente al mes de diciembre de 2018.

Visto el decreto de la Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2018 de levantamiento del reparo formulado por la Intervención General Municipal anteriormente relacionado, que se adjunta a la presente propuesta.

A día de la fecha el expediente de contrato “Servicio de Conservación y Mejora de Jardines y Arbolado en Cartagena”, se encuentra contratado, iniciándose su ejecución con fecha 2 de enero de 2019.

Dado que dicho servicio es básico para el normal funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, incluido en el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, teniendo en cuenta que la inmediata suspensión de la prestación del mismo afectaría gravemente a diversos sectores de la ciudadanía, se ha continuado con la prestación del mismo hasta la fecha de su formalización con la empresa que lo venía realizando.

Como quiera que sea, la factura que se ha generado por la prestación del servicio, ha sido respaldada por los servicios técnicos municipales, como así consta en la misma.

Existe consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto municipal, tal como se acredita con los documentos adjuntos.

Por lo anterior, propongo a la Junta de Gobierno Local:

- Que se apruebe el reconocimiento de la obligación contraída con la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA, de las facturas que a continuación se relacionan, ya que corresponden a servicios efectivamente prestados y porque lo contrario supondría un enriquecimiento injusto a favor del Ayuntamiento y en perjuicio del proveedor.
  
- Factura, con n.º de registro 2018.0006545 e importe 324.634,38 €, correspondiente al mes de diciembre de 2018, documento de consignación 2018.2.0021503.000. Reparos n.º 27.7/2018.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.=  
Cartagena, 9 de enero de 2019.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE SERVICIOS  
PÚBLICOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS.= Firmado, Juan  
Pedro Torralba Villada, rubrica

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior  
propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión a  
las nueve horas cuarenta minutos. Yo, Concejal Secretario, extendiendo este Acta,  
que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy fe.